Decreto 391 EXENTO

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA CLARO CHILE SPA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Publicación: 22-AGO-2023 | Fecha Promulgación: 29-MAY-2023

Tipo Versión: Única De: 22-AGO-2023

Url Corta: https://bcn.cl/3epoj



MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA CLARO CHILE SPA

Santiago, 29 de mayo de 2023.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue: Núm. 391 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
 - b) La ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El decreto supremo Nº 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) La resolución exenta Nº 1.117 de 25.10.95, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900.
- f) El decreto supremo Nº 144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel Nº 150.744 de 18.08.2022.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada a la empresa Claro Chile SpA., RUT Nº 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto Nº 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas qeográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Nombre Estación Base	Dirección	Comuna	Región -	Nuevas Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Decreto a
				Latitud S.			Longitud O.			Modificar
				G	М	S	G	М	S	
Osorno Mackenna – Angulo (Alt. A)	Pasaje Juan Lagos N°865	Osorno	De Los Lagos	40	34	36,8	73	07	49,2	DS N°314 de 2007

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- 2. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.